

## INFORME DE INTERVENCION 71/2019

### EXPDTE: MEMORIA ECONÓMICA DEL PLIEGO DE CONTRATACIÓN QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES DE SOTO DEL REAL

La funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emite el siguiente informe.

Se remite a esta Intervención para la elaboración de la memoria económica del pliego de contratación que ha de regir el CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES DE SOTO DEL REAL.

Se ha procedido por esta Intervención al cálculo del Presupuesto Base de Licitación y del Valor Estimado del Contrato, exponiendo a continuación ambas valoraciones.

#### Presupuesto Base de licitación

Estructura					Módulos: Orden de módulos de financiación para el curso escolar 2019-2020					Importe global del proyecto anual	
Aulas	Plazas escolaridad (p)				Plazas horario ampliado (u)	Centro	Plaza 0-1 años	Plaza 1-2 años	Plaza 2-3 años		Plaza horario ampliado
	0-1 años	1-2 años	2-3 años	Total		38.000,00 €	6.175,00 €	3.529,00 €	2.470,00 €	190,00€	
6	16	28	40	84	84	38.000,00 €	98.800,00 €	98.812,00 €	98.800,00 €	15.960,00 €	350.372,00 €

(p) Aplicación de las ratios establecidas en el Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid y desarrolladas específicamente para cada curso escolar a través de las Órdenes de admisión de niños en la Red Pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid (aulas 0-1 años: 8 niños, aulas 1-2 años: 14 niños y aulas 2-3 años: 20 niños).

(u) Asistencia media de 14 niños por grupo y período de horario ampliado.

Una vez obtenido el importe global del proyecto en la modalidad de módulos, procede descomponer factorialmente el mismo en los precios mensuales correspondientes a los conceptos por los que las familias usuarias de las Escuelas Infantiles abonarán los recibos de cuotas de los niños durante las 11 emisiones de los mismos (septiembre a julio de cada curso escolar): escolaridad, horario ampliado y comedor.

De estos tres conceptos definimos como valores fijos los conceptos de horario ampliado y comedor para obtener el valor de la escolaridad.

El valor del **precio mensual del horario ampliado** lo tomamos del precio público aprobado por el

Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para este concepto, **10,83 €**.

El valor del **precio mensual del comedor** lo tomamos del precio privado aprobado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para este concepto, **96,00 €**.

Resolviendo la siguiente ecuación:

Importe proyecto = [(plazas escolaridad x precio escolaridad) + (plazas comedor x precio comedor) + (plazas horario ampliado x precio horario ampliado)] x 11 meses

**350.371,56 € = [(84 x precio escolaridad)+ (84 x 96,00 €) + (84 x 10,83 €)] x 11**,  
de lo que se deduce que: **precio mensual de escolaridad = 272,36 €**.

El redondeo de los céntimos en los cálculos precedentes nos obliga a recalcular el importe global del proyecto con el fin de evitar a los licitadores contradicciones entre los importes de los precios mensuales de licitación y el importe global del proyecto por curso escolar:

Deducidas del importe del proyecto las aportaciones previstas de los usuarios correspondientes al comedor y al horario ampliado ya que a partir del curso 2019/2020 está la gratuidad de la escolaridad en las escuelas infantiles de la red pública:

Aulas	Estructura				Plazas horario ampliado (u)	Cuotas usuarios - 11 recibos mensuales-		Estimación Ingresos usuarios
	Plazas escolaridad (p)					Comedor	Horario ampliado	
	0-1 años	1-2 años	2-3 años	Total		96,00 €	10,83 €	
6	16	28	40	84	84	88.704,00 €	10.006,92 €	98.710,92 €

Habida cuenta que la entidad percibirá por las plazas ocupadas por el programa de Casas de Niños una cantidad equivalente a 4/7 de la cuota de escolaridad, es decir; 4/7 de 272,36 €: 155,63 € por plaza ocupada, hay que ajustar el **presupuesto del coste de la concesión** que será:

$(272,36 \times 84 \times 11) + (155,63 \times 15 \times 11) + (84 \times 96 \times 11) + (84 \times 10,83 \times 11) = 376.050,51 €$

Al que hay que restar la estimación por aportaciones de las familias: €

Resultando: **376.050,51 € - 98.710,92 € = 277.339,59 € por curso escolar.**

**Presupuesto base de licitación para el contrato con duración de dos años excluidas prórrogas:**

**554.679,18 €** (exento de IVA).

### Valor estimado del contrato

El método de cálculo aplicado deriva de la aplicación del artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. De esta forma el importe del valor estimado del contrato es el resultante del sumatorio del crédito inicial de financiación del contrato, del porcentaje del 20% sobre el crédito inicial de financiación del contrato para posibles modificaciones del contrato, crédito inicial de financiación del contrato aplicado al plazo máximo de prórroga del contrato, estimación de cuotas abonadas por los usuarios durante la totalidad del plazo de ejecución, incluido el plazo máximo de prórroga del contrato, valor del inmueble calculado durante la totalidad del plazo de ejecución, incluido el plazo máximo de prórroga del contrato y el coste del equipamiento del que se ha dotado a la escuela para su funcionamiento.

Crédito inicial de financiación del contrato (2 años)	554.679,18
20% del crédito inicial de financiación para posibles modificaciones	110.935,84
Crédito inicial de financiación del contrato para el plazo máximo de prórroga (2 años de prórroga)	554.679,18
Estimación de cuotas abonadas por usuarios (4 años)	394.843,68
Valor del inmueble (4 años)	250.745,98
Estimación del Coste de equipamiento dotado a la escuela	35.000
Total	1.900.883,86

A efectos de la valoración del inmueble es la resultante de aplicar un 6% de su valor catastral que asciende a 1.044.774,92 € durante la totalidad del plazo de ejecución.

Lo que tengo a bien informar, en Soto del Real a la fecha de la firma,